



HECHO ESENCIAL

CENCOSUD S.A.

Inscripción Registro de Valores N°743

Santiago, 22 de abril de 2022

Señora
Solange Berstein Jáuregui
Presidente Comisión para el Mercado Financiero
Av. Libertador Bernardo O'Higgins N°1449
Presente

Ref.: Comunica Hecho Esencial.

De nuestra consideración,

Cencosud S.A. sociedad anónima abierta, inscrita en el Registro de Valores que lleva vuestra Comisión bajo el número 743, en adelante “**la Sociedad**”, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 9 e inciso segundo del artículo 10, ambos de la ley 18.045 y de la sección II de la Norma de Carácter General N°30 y Circular N°1.072 de la Superintendencia de Valores y Seguros (actual Comisión para el Mercado Financiero), por medio de la presente comunica, en carácter de hecho esencial lo siguiente:

Con fecha 22 de abril de 2022 ha tenido lugar la Junta Ordinaria de Accionistas de la Sociedad, que entre otros acuerdos ha resuelto lo siguiente:

- I. Aprobar la Memoria Anual de la Sociedad, los Estados Financieros y el Informe de Auditores Externos del ejercicio 2021.
- II. Aprobar la distribución de un dividendo definitivo con cargo a la utilidad líquida distributable del ejercicio 2021 por un monto total de \$557.136.672.392, lo que representa un 80,22990% de las utilidades líquidas distribuibiles, equivalente a \$197 por acción. La distribución de utilidades antes indicada se hará mediante: (i) La distribución de un dividendo por la suma de \$127.- a ser pagado a contar del día 4 de mayo de 2022; más (ii) la distribución de un dividendo provisorio de \$70.- por acción ya pagado a partir del día 18 de octubre de 2021.
- III. Aprobar que el pago del dividendo de \$127.- por acción se realice a contar del día 4 de mayo de 2022.
- IV. La elección del Directorio, periodo 2022 – 2025, compuesto por los siguientes directores:
 - 1.- Heike Paulmann Koepfer: no independiente, propuesto por el Controlador;



- 2.- Manfred Paulmann Koepfer: no independiente, propuesto por el Controlador;
- 3.- Felipe Larrain Bascañán: no independiente, propuesto por el Controlador;
- 4.- Julio Moura: no independiente, propuesto por el Controlador;
- 5.- Jorge Pérez Alati: no independiente, propuesto por el Controlador;
- 6.- Mónica Contreras Esper: no independiente, propuesta por el Controlador;
- 7.- Lieneke Schol Calle: no independiente, propuesta por el Controlador;
- 8.- Carlos Fernández Calatayud: independiente, propuesto por AFP Provida; y
- 9.- Ignacio Pérez Alarcón: independiente, propuesto por AFP Provida.

- V. Que, la remuneración de los Directores para el año 2022, sea la suma de 330 Unidades de Fomento mensuales para quienes ejerzan el cargo de Director y el doble de esta suma para el Presidente.
- VI. Que, durante el año 2022, cada uno de los Directores que integran el Comité de Directores de la Sociedad reciban una remuneración ascendente a 110 Unidades de Fomento mensuales; y que el presupuesto de gastos de funcionamiento del Comité y sus eventuales asesores ascienda a la suma de 2.500 Unidades de Fomento anual.
- VII. Designar a PRICE WATERHOUSE COOPERS (PWC) como empresa de auditoría externa de la Sociedad para el ejercicio 2022.
- VIII. Mantener como Clasificadoras Privadas de Riesgo para el período 2022, a las empresas Feller Rate Clasificadora de Riesgo Limitada y Clasificadora de Riesgo Humphreys Limitada.
- IX. Efectuar las publicaciones sociales en el periódico "El Mercurio" de Santiago.

Sin otro particular, le saluda muy atentamente,

Matías Videla Solá
Gerente General Corporativo
Cencosud S.A.

cc.: Bolsa de Comercio de Santiago
Bolsa Electrónica
Representantes de Tenedores de Bonos